



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 08 NOV. 2023

DECRETO MUNICIPAL 2506 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 del 29/06/2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.976 de fecha 20/12/2022, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2023.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE

Las Modificaciones Presupuestarias aprobadas la sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día **06 de Septiembre** del 2023.

1. Modificación Presupuestaria N° 55/2023 del día 22/08/2023, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal correspondiente al "Servicio Transbank para la venta de Bonos de Fonasa en Cefam Amanda Benavente año 2023".

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03.101	01	01.01.01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	4.000			
GASTOS							
22.10.999	01	01.01.01	Otros			4.000	
TOTALES				4.000	0	4.000	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS VERDUGO CAMPOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

G. Garduza/R. Rodríguez/R. Vergara/S. Andrés

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes.
2. Dirección Secplan.
3. Dirección Control.
4. Dirección Administración y Finanzas.
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud.

